

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 1 de 9

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las directrices de actuación respecto a las responsabilidades de la organización del sistema de Gestión Ambiental respecto a la identificación y evaluación de los aspectos ambientales y riesgos higiénico-sanitarios, tanto directos e indirectos como reales y potenciales de las Playas; de manera que a partir de los aspectos y riesgos significativos la Organización pueda establecer los objetivos y metas.

También desarrolla cómo se realiza la actualización y el mantenimiento del mismo ante la identificación de un nuevo aspecto y/o riesgo derivado de las actividades realizadas en el ámbito de la organización.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades que se encuentren bajo el control de la Organización del Sistema y que sean susceptibles de generar aspectos ambientales y/o riesgos higiénico-sanitarios-ambientales en las Playas de La Barrosa y Sancti-Petri.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

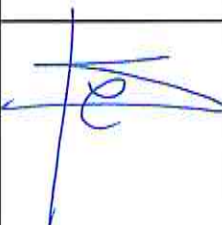
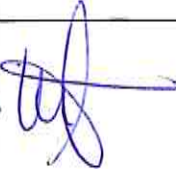
- UNE-EN-ISO 14001.
- UNE-ISO 13009.
- Norma Q de Playas del ICTE.
- Manual Integral del Ayuntamiento y de Chiclana Natural, S.A.

4. DEFINICIONES

- Norma UNE-EN-ISO 14001.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 2 de 9

MODIFICACIONES:

9	Eliminación de las referencias de Evaluación de los Aspectos Ambientales, ya que dicha evaluación se encuentra duplicada.	24/06/20	REVISADO	APROBADO
8	Adaptación a la nueva norma ISO 14001 y ISO 13009. Modificación en el criterio de valoración de aspectos ambientales.	28/06/17		
7	Periodicidad establecida para la evaluación de los aspectos ambientales y subsanación de anomalías detectadas en auditorías.	03/07/16		
6	Modificación de la metodología de evaluación de aspectos ambientales.	15/06/16		
5	Inclusión de requisitos q del ICTE / Inclusión de la playa de Sancti-Petri en el ámbito del sistema / Desaparecen los cargos de encargado y técnico de infraestructuras de playa.	24/03/08		
4	Nuevo coordinador del SGMA; Figura del técnico de infraestructura de playa	31/08/06		
3	Cambio de formato FOM 02-01: Inclusión de columna de legislación y eliminación de "temporada alta y baja"	18/07/05		
2	Cambio de "elaborado por" a "revisado por" (pag. 1)	16/06/03		
1	Cambios en interpretación de criterios de aspectos ambientales. Modificación del FOM-02-01.	26/08/02		
Nº	REVISIONES	Fecha		

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 3 de 9

5. DESCRIPCIÓN

5.1.- Riesgos Higiénico-Sanitarios

5.1.1 Identificación de Riesgos Higiénico-Sanitarios

La identificación de riesgos normales, especiales o de emergencia de las actividades, servicios, instalaciones y recursos de las playas que puedan tener un impacto sobre la salud o bienestar de los usuarios y sobre el medio ambiente la llevará a cabo el Coordinador del Sistema de forma anual, así como, cualquier persona implicada en la gestión de las playas.

Los riesgos higiénico-sanitarios que serán contemplados serán los asociados a:

- Puntos de suministro de agua de consumo humano.
- Calidad de la arena.
- Calidad de las aguas de baño.
- Condiciones del mar.
- Características físicas de las playas y accesos, flora y fauna.
- Instalaciones y equipamientos asociados a los servicios que se ofrecen en las playas.

Así mismo, la identificación de riesgos se llevará a cabo cuando se produzcan cambios derivados de auditorías, condiciones adversas, nueva legislación o desarrollo de nuevas actividades o servicios.

Esta identificación, la descripción y el protocolo de actuación a seguir para cada riesgo figuran en los distintos Planes de Gestión del Sistema.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 4 de 9

5.1.2. Evaluación de Riesgos Higiénico-Sanitarios

La evaluación de los posibles accidentes/incidentes derivados de las actividades y servicios desarrollados en el entorno del a Organización, la realiza el Coordinador del Sistema mediante el "Listado de Riesgos Higiénico-Sanitarios" según el formato Q-FOM-02-03. De esta forma, para cada uno de los riesgos identificados se cumplimentarán los siguientes campos:

- *Tipo:* Categoría del riesgo higiénico-sanitario (normal, especial o de emergencia).
- *Actividad/origen:* Proceso o actividad de la que parte o deriva.
- *Riesgo:* Se indica el riesgo considerado, intentando ser lo más específico posible.
- *Impacto potencial:* Impacto higiénico-sanitario en su posible aparición.
- *Magnitud:* La magnitud del riesgo se considera en función de los daños al medio ambiente y/o salud y bienestar de los usuarios de la playa, según los criterios de valoración de Riesgos Higiénico-Sanitario-Ambientales incluidos en el anexo IV del presente procedimiento.
- *Probabilidad:* La probabilidad de que ocurran dichos daños se considera según el criterio establecido en el Q-FOM-02-04.
- *Valor:* Se incluye el valor resultante del producto de los valores de severidad y probabilidad, según lo indicado en el Q-FOM-02-04.
- *Significancia:* Se indica la clasificación resultante en función del valor anteriormente obtenido, según lo indicado en el Q-FOM-02-03.
- *Organismo de Control y Actuación:* Se indica el Área responsable de su mitigación y el documento donde se refleje el protocolo de actuación (si estuviese documentado)

5.1.3. Valoración de Riesgos Higiénico-Sanitarios

Para la valoración de los riesgos se han tenido en cuenta las medidas de prevención y de protección existentes en las instalaciones, servicios y actividades llevadas a cabo en las playas. Los riesgos identificados son valorados por el Coordinador del Sistema

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 5 de 9

mediante los "Criterios de Valoración de Riesgos Higiénico-Sanitario-Ambientales" recogido en el Q-FOM-02-04 del presente procedimiento. En el mismo, se valora la magnitud asociada al riesgo y la probabilidad con la que se presenta. Con el producto de estos elementos se obtiene la significancia del riesgo higiénico-sanitario-ambiental.

$$G = \text{Magnitud} * \text{Probabilidad}$$

Se considerará como potencial riesgo higiénico-sanitario-ambiental significativo aquellos accidentes/incidentes que se califiquen a partir de Riesgo Moderado.

5.2. Revisión de aspectos ambientales y de riesgos higiénico-sanitarios

Anualmente, el Coordinador del Sistema revisa el listado de aspectos ambientales y riesgos higiénico-sanitario-ambientales para comprobar si se han llevado a efecto las acciones previstas con vistas a paliar el impacto asociado a alguno de los mismos.

Si la acción se aplica a un aspecto ambiental o riesgo higiénico-sanitario significativo incluido en los Objetivos y Metas revisará el estado del Programa de Gestión que se está ejecutando, según el Procedimiento de Elaboración y Revisión de Objetivos, Metas y Programas de Gestión, PMQ-04.

El Coordinador del Sistema revisará y renovará el criterio de significancia de los aspectos medioambientales y riesgos higiénico-sanitarios ya existentes, tras lo cual, las modificaciones propuestas serán presentadas al Director del Sistema para su aprobación.

Los resultados de las revisiones anuales (estado de avance en la ejecución de acciones, y nivel de significancia de los aspectos medioambientales), serán considerados en el Informe anual de Revisión por la Dirección.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	 Sociedad Anónima Municipal SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS	Fecha: 24.06.20	Página 6 de 9

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de cada miembro de los sistemas están definidas en el Manual Integrado en el Anexo "Funciones y Responsabilidades del Sistema Integrado".

6.1.- RESTO DEL PERSONAL

Todos los empleados de la organización y el personal de empresas concesionarias, tienen la responsabilidad de notificar la existencia de un nuevo riesgo higiénico-sanitario y la detección de impactos asociados al Encargado de Limpieza y Mantenimiento, el Técnico de Medio Ambiente o al Director del Sistema.

7. DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO

La distribución y archivo están definidos en el Anexo V del PGI-01 "Control de la documentación y de los Registros".

 <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA</p>	 <p>SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	PMQ-02	Revisión 9
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS		Fecha: 24.06.20 Página 8 de 9		

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS

MAGNITUD DEL RIESGO

Q-FOM-02-04, Rev.00

Valor : 1 Magnitud baja	<p><i>Ligera pérdida ambiental: No produce ningún efecto sobre el entorno natural afectado.</i></p> <p><i>Leve daño sobre la salud o bienestar de los usuarios: Puede causar daños muy leves que no requieren tratamiento médico o no causa ningún daño.</i></p>
Valor : 2 Magnitud media	<p><i>Derrame o daño ambiental localizado: Puede producir daños leves sobre el entorno natural que no ponen en peligro la biodiversidad de las especies ni hábitat del entorno natural afectado y no producen ningún cambio en el grado de amenaza de los mismos.</i></p> <p><i>Daño higiénico-sanitario localizado: Puede causar daños leves que requiere tratamiento médico pero no hospitalización.</i></p>
Valor : 3 Magnitud alta	<p><i>Derrame o daño ambiental mayor: Pone en peligro la biodiversidad de las especies y el hábitat del entorno natural afectado aumentando su grado de amenaza o incluso puede producir la pérdida de la biodiversidad de las especies y /o daños en el hábitat del entorno natural afectado.</i></p> <p><i>Daño higiénico-sanitario mayor: Puede causar daños graves que requieren hospitalización o incluso puede causar la muerte o efectos irreversibles en el entorno humano.</i></p>

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Valor: 1 Probab. baja	El daño ocurrirá raras veces (una vez cada 10 años)
Valor: 2 Probab. media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones (una vez al año)
Valor: 3 Probab. alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre (una vez al mes o menos de una vez al mes)

 <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA</p>	 <p>Sociedad Anónima Municipal</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS</p>	<p>PMQ-02</p>	<p>Revisión 9</p>
			<p>Fecha: 24.06.20</p>	<p>Página 9 de 9</p>

SIGNIFICANCIA DEL RIESGO HIGIÉNICO-SANITARIO

Método estimativo para la determinación de la Significancia

	PROBABILIDAD		
	Baja = 1	Media = 2	Alta = 3
M	1	2	3
A	2	4	6
G	3	6	9
N			
I			
T			
U			
D			

<p>SIGNIFICANCIA TRIVAL (Riesgo No Significativo)</p>	<p>SIGNIFICANCIA TOLERABLE (Riesgo No Significativo)</p>	<p>SIGNIFICANCIA MODERADA (Riesgo Significativo)</p>	<p>SIGNIFICANCIA IMPORTANTE (Riesgo Muy Significativo)</p>
--	---	---	---

